

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO							
1100131	10017	Ordinario	ELIANA IBETH SANCHEZ RAMIREZ	HERNAN EDILSON AGUIRRE	.Auto que ordena requerir		
2007	00156				T eniendo en cuenta la solicitud que realiza el demandado HELMAN EDILSON AGUIRRE y como quiera que sentencia de fecha 26 de marzo de 2007, este despacho en el numeral 3 de la parte resolutive fijó cuota alimentaria a favor de Andrés Felipe Sánchez Ramírez y con cargo al demandado; por ser procedente se REQUIERE a la demandante ELIANA IBETH SANCHEZ RAMIREZ o en su defecto al alimentario quien a la fecha es mayor de edad, para que en el término de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, remita a través de nuestro correo institucional la certificación donde conste que el joven alimentario se encuentra cursando estudios profesionales y/o pregrado. SECRETARIA COMUNÍQUESE TELEGRAFICAMENTE o por el medio más expedito lo anterior.	03/12/2020	
1100131	10017	Sucesion	CAUSANTE MARIA YOLANDA CAICEDO VILLARRAGA	SIN	auto que resuelve solicitud		
2009	00631				I del auto de fecha 29 de noviembre de 2019. (fl. 71 cuaderno incidente de exclusión de auxiliar de la justicia).	03/12/2020	
1100131	10017	Sucesion	CAUSANTE MARIA YOLANDA CAICEDO VILLARRAGA	SIN	Auto que ordena correr traslado		
2009	00631				T ramítese como incidente, la anterior solicitud de NULIDAD de todo lo actuado desde el día 18 de julio de 2019, presentada por la Dra. DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, apoderada del heredero poseedor Manuel Alberto Castro Caicedo y en contra de la Dra. GLORIA VICTORIA ALDANA ESTRADA. Por consiguiente, del escrito contentivo del incidente de nulidad, se corre traslado a la Dra. GLORIA VICOTRIA ALDANA ESTRADA y a los demás interesados, por el término legal de tres (3) días, (Inciso 3º	03/12/2020	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131	10 017	Sucesion	AGUSTIN MIRANDA LAVERDE	CAUSANTE: AGUSTIN MIRANDA LAVERDE	art. 129 del C.G.P.) Notifíquese la anterior providencia de conformidad a los lineamientos del art. 9 del decreto 806 de 2020. Así mismo se les concede un término de tres (3) días para que presenten sus argumentos defensivos y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer Auto que ordena correr traslado		
2014	00375				D el anterior trabajo de partición, presentado por el Dr. ILVAR ALEXIS TORRES POVEDA, en su calidad de apoderado judicial de los herederos, se corre traslado a las partes, por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Num. 1º del C.G.P.). En firme esta providencia, sin objeción alguna al trabajo de partición, Secretaria proceda a fijar en listas de traslados el presente asunto, a fin de dictar la sentencia respectiva.	03/12/2020	
1100131	10 017	Sucesion	JOHN JAIRO CORDOBA SANDOVAL	SIN	Auto que decreta particion		
2015	00217				Teniendo en cuenta la comunicación remitida por la Dian, en la cual informa que se puede continuar con el trámite dentro del presente asunto, conforme las previsiones del art. 507 del C.G.P., el Juzgado DECRETA LA PARTICIÓN dentro de la presente causa mortuoria, para ello se le concede el término de tres (3) días a los interesados dentro del presente asunto, para que manifiesten el nombre de la persona a quien designan como partidor, como quiera que en el memorial poder suscrito por el señor JOHN JAIRO CORDOBA SANDOVAL en representación de los intereses de la menor NICOLE ANDREA CASTIBLANCO CORDOBA, no indica esta facultad para actuar como partidor a su apoderado RICARDO HUERTAS BUITRAGO.	03/12/2020	
1100131	10 017	Sucesion	EMMA LUCIA YATE LONDOÑO	SIN	. Auto Interlocutorio		
2015	00879				DA POR TERMINADO EL PROCESO. DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. ORDENA DESGLOSE	03/12/2020	
1100131	10 017	Liquidacion Sucesoral	OSCAR ARTURO MONTAÑEZ CONTRERAS	GRACIANO MONTAÑEZ ALVAREZ	Auto agrega comunicación o escrito		
2015	00960				S e ordenan agregar al expediente el escrito presentado por el Dr. VICTOR EDUARDO DUARTE SAAVEDRA en calidad de apoderado de los herederos EDISON ENRIQUE, MIGUEL ANGEL, CARLOS ALBERTO MONTAÑEZ CONTRERAS Y MAYIBE MONTAÑEZ DE CORTES, respecto al contenido del escrito presentado por la apoderada de los terceros incidentante URIEL ROJAS AVELLA y NANCY SIACHOQUE M; el cual se pone en conocimiento de los interesados. Así mismo se ordena agregar al expediente los escritos presentados por la Dra. NIRSA MORALES GALEANO en los que	03/12/2020	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131	10 017	Liquidacion Sucesoral	OSCAR ARTURO MONTAÑEZ CONTRERAS	GRACIANO MONTAÑEZ ALVAREZ	descorre el traslado del incidente de exclusión llegados por la parte demandada. auto que resuelve solicitud		
2015	00960				Respecto a la solicitud de aclaración respecto al medio por el cual se va a llevar a cabo la audiencia del 25 de enero de 2021 a las 2:30 pm, se le indica a la misma que a raíz de la emergencia sanitaria desplegada por el nuevo coronavirus, por el momento se realizará de manera virtual; previo a ello a través del correo institucional recibirán información del link donde se podrán conectar a la reunión.	03/12/2020	
1100131	10 017	Sucesion	DTE.: ROSA ISABEL OJEDA MARTINEZ	SIN	Auto que ordena correr traslado		
2017	00236				D el anterior trabajo de partición rehecho, presentado por el Dr. CARLOS EDUARDO ALONSO CASTIBLANCO, en su calidad de apoderado judicial de los herederos, se corre traslado a las partes, por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C.G.P.). En firme esta providencia, sin objeción alguna al trabajo de partición, Secretaria proceda a fijar en listas de traslados el presente asunto, a fin de dictar la sentencia respectiva	03/12/2020	
1100131	10 017	Sucesion	BLANCA CECILIA GONZALEZ DE MONSALVE	SIN	Auto que ordena correr traslado		
2018	00606				D el anterior trabajo de partición, presentado por el Dr. LUIS ANTONIO SAENZ GORDILLO, en su calidad de apoderado judicial de los herederos reconocidos, se corre traslado a las partes, por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C.G.P.). En firme esta providencia, sin objeción alguna al trabajo de partición, Secretaria proceda a fijar en listas de traslados el presente asunto, a fin de dictar la sentencia respectiva.	03/12/2020	
1100131	10 017	Ordinario	MARIA HOSANA OVALLE	ICBF y HEREDEROS DE LUIS ALBERTO ALFONSO C.C. 2.878.601	Tramite		
2018	00684				S e ordenan agregar al expediente y hacer parte integrante del mismo, los documentos allegados por el apoderado de la parte interesada y referentes a las diligencias de notificación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se reconoce al Dr. EDGAR LEONARDO BOJAYA CASTRO, como apoderado judicial del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en la forma, términos y para los fines del poder que le fue otorgado. Secretaria contabilice el término con el que cuenta el demandado instituto para contestar la demanda.	03/12/2020	
1100131	10 017	Verbal Sumario	YOLANDA ISABEL RAMIREZ ALFONSO	JAIRO ALBERTO GUZMAN	.Auto que ordena requerir		

No Proceso 2018 00953	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
				Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas en el anterior escrito, señale el valor de la cuantía en que estima las pretensiones de la demanda (art.590 núm. 2º C.G.P.).	03/12/2020	
1100131 10 017 2019 00218	Alimentos	MERY ROCIO VELANDIA CORZO	EDWIN DUCUARA PINTO	Auto que ordena emplazar		
				Se ordena EMPLAZAR en los términos del art. 293 en concordancia con el artículo 108 de la misma obra procedimental, al ejecutado EDWIN DUCUARA PINTO, para que comparezcan dentro del término de ley a notificarse personalmente del auto que admitió la presente demanda, so pena de designarle Curador ad-litem que lo represente.	03/12/2020	
1100131 10 017 2019 00556	Liquidacion Sociedad Conyugal	EDUIN FERNANDO ISAZA RUIZ	ELSA MARLEN TORRES CARDENAS	Auto que ordena correr traslado		
				S e reconoce a la Dra. ANGELA WALKER POSADA como apoderada judicial de la demandada ELSA MARLEN TORRES CARDENAS quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda y en escrito separado presentó excepciones previas. Secretaría proceda a fijar en lista de traslados de que trata el artículo 110 del C.G.P., las excepciones previas presentadas por la apoderada de la demandada, en el anterior escrito.	03/12/2020	
1100131 10 017 2019 00565	Alimentos	LUZ DARY CONSTANZA RUIZ BELTRAN	DAIRO JAVIER ESPINOSA SANCHEZ	Tramite		
				DECRETA PRUEBAS. SEÑALA FECHA PARA AUDEINCIA EL DÍA 02 DE MARZO DE 201 A LAS 08:30 AM (LA AUDIENCIA HASTA EL MOMENTO SERÁ VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA TEAMS)	03/12/2020	
1100131 10 017 2019 00588	Alimentos	MIRYAM PARRA OSPINA	EDWIN JAVIER PUERTO PACHECO	Tramite		
				DECRETA PRUEBAS. SEÑALA FCHA PARA ADUEINCIA EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021 A LAS 09:00AM (HASTA EL MOMENTO SE REALIZARA A TRAVES DE LA PLATAFORMA TEAMS)	03/12/2020	
1100131 10 017 2019 00630	Interdiccion	PRESUNTO: RICARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	DTE: BARBARA RODRIGUEZ DE ALARCON	Tramite		
				Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso séptimo del auto admisorio de fecha 15 de julio de 2019, realizando las publicaciones de los parientes por línea paterna y materna que tenga el presunto incapaz RICARDO RODRIGUEZ JIMENEZ y que se crean con derecho a participar en el proceso; en el registro nacional de personas de conformidad con lo establecido en los incisos 5 y 6 del el art. 108 del C.G.P., sin necesidad de publicaciones en medios escritos (art. 10 decreto 806 de 2020).	03/12/2020	
1100131 10 017 2019 00886	Ordinario	YORI YASBLEDY MERCHAN ESPITIA	PEDRO VIDAL NARANJO MERCHAN	Auto que ordena correr traslado		
				D	03/12/2020	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
					el dictamen pericial practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que antecede, se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. Vencido el anterior término ingrésese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite del mismo.		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO